



COMUNICACIÓN, PRENSA Y DIFUSION

San Juan, 30 de septiembre de 2025.-

SUPERVISION DE EDUCACION SUPERIOR

ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENERAL SAN MARTIN

Llamado Especial, convoca a los profesores titulares de los establecimientos educativos de Nivel Secundario distantes 50 Km. de la **Escuela Normal Superior General San Martín**, a la inscripción para cubrir el cargo de: **Vice Rector/a - Nivel Superior – Carácter Interino**, Turno: Tarde y Vespertino, **1ª categoría**; según **Disposición N° 118-JCDRMYS-2025-**.

Cronograma:

Inscripción para la valoración personalizada de antecedentes y méritos el día: 02 de octubre de 2025 de 10:00 a 14:00 hs., en sede de Junta de Clasificación Docente Rama Media y Superior.

Emisión de listado provisorio y notificación del puntaje: 03 de octubre de 2025 de 10:00 a 14:00 hs

Revocatoria (apelación de puntaje): 20 de octubre de 2025, de 10:00 a 14:00 hs.

Resolución de Apelación: 21 de octubre de 2025 de 10:00 a 14:00 hs.

Listado Definitivo y notificación del puntaje: 22 de octubre, de 10:00 a 14:00 hs.

Requisitos:

- Poseer Título Docente según Art. 13, Inc. C y Art. 103 de la Ley 14473. Presentar copias de títulos y antecedentes debidamente registradas y legalizadas por Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.
- Desempeñarse en el primer grado del escalafón, según la Ley 14473, Art. 101, inc. A, acreditando debidamente esta situación.
- Ser profesor titular de algún establecimiento educativo de Nivel Medio distante 50 Km de la Escuela Normal Superior General San Martín, certificando tal situación con el instrumento legal correspondiente.
- Poseer antigüedad mínima de 12 años, según el Art. 137 de la Ley 14473, certificando la misma mediante foja de servicios emitida por la Oficina de Personal Docente, actualizada al 25 de septiembre de 2025.
- Poseer antigüedad mínima de 05 años en Nivel Superior según el Art. 137 de la Ley 14473., certificando la misma mediante foja de servicios emitida por Oficina de personal Docente, actualizada al 25 de septiembre de 2025.
- Encontrarse en situación activa, según Art. 103° de la Ley 14473. Presentar certificación de servicios emitida por el establecimiento donde reviste como titular, actualizada al **25 de septiembre de 2025** consignando fechas de altas y bajas y los períodos de licencia con y sin goce de haberes.
- Copia legalizada de los 03 (tres) últimos conceptos del establecimiento educativo en el que reviste cómo titular para el llamado especial, conceptos no inferiores a Muy Bueno según Art. 26 de la Ley 14473.
- Certificaciones de otros antecedentes (cursos, jornadas, talleres, etc.) que no obren en su carpeta.